

AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
VIERNES 06 DE ENERO DE 2023  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
72 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.**

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,  
del ejercicio fiscal 2023.

**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**

Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
  - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
  - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
  - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
  - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
  - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
  - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - Formato Word para Windows
    - Tipo de letra Arial de 9 pts.
    - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

## H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

### Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023

#### CONTENIDO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

##### CAPÍTULO II

De las Erogaciones

##### CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

##### CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

#### TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

##### CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

#### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

##### CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

##### CAPÍTULO III

Sanciones

#### TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

#### TRANSITORIOS

#### ANEXOS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rioverde, SLP. es un Municipio asentado en zona plana en la cabecera municipal, con amplios recursos de agua, con buena ubicación geográfica, carreteras a diferentes partes del país, clima templado, entre otras características, lo que lo lleva a ser un municipio con amplio potencial para crecimiento en cualquiera de sus conceptos. El lograr generar este crecimiento de manera correcta significa que el ayuntamiento deberá establecer ordenamientos, procesos, y acciones, que potencialicen este crecimiento; la manera de hacerlo es aplicando un presupuesto de egresos correctamente para lograr generar el valor público que los rioverdenses necesitan.

El presupuesto de egresos tendrá como objetivos, generar un estricto control del presupuesto, generar mayor captación del ingreso, y potencializar a las unidades administrativas para lograr sus metas.

Por otro lado el municipio buscará convenios con el estado y federación entre otros, con el objetivo de promover la inversión e Innovación, generando derrama económica y contribuir con los 17 objetivos de desarrollo sustentable de la agenda 2030.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Rioverde, S.L.P.

### POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Rioverde, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Mantener el balance presupuestario positivo
- Apego estricto a presupuesto de egresos
- Fomentar el ahorro

### ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$ 393, 142,315.19 (Trecientos noventa y tres millones ciento cuarenta y dos mil trescientos quince pesos con 19/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Rioverde, S.L.P

### Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Rioverde, S.L.P.

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Rioverde, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

## TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado

de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota:** *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.



Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## **CAPÍTULO II De las Erogaciones**

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Rioverde, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$ 393,142,315.19, (Trescientos noventa y tres millones ciento cuarenta y dos mil trescientos quince pesos 19/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00, (cero pesos).

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

**Clasificación por Fuentes de Financiamiento**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>229,034,847.79</b>
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	60,815,124.39
15	Recursos federales	164,722,951.80
16	Recursos estatales	3,496,771.60
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>164,107,467.40</b>
25	Recursos federales	163,632,667.40
26	Recursos estatales	474,800.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>393,142,315.19</b>

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	289,239,988.71
2	Gasto de Capital	99,902,326.48
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	4,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>393,142,315.19</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>131,941,669.28</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>79,553,112.35</b>
1110	Dietas	8,329,786.13
1111	Dietas	8,329,786.13
1120	Haberes	0





1121	Haberes	0	
1130	Sueldos base al personal permanente	71,223,326.22	
1131	Sueldo base	59,413,805.02	
1132	Complemento de sueldo	11,809,521.20	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>25,510,650.55</b>	
1210	Honorarios asimilables a salarios	280,000.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	280,000.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	25,230,650.55	
1221	Sueldos base al personal eventual	25,230,650.55	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>17,734,927.3</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	477,405.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	477,405.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	13,122,195.91	
1321	Prima vacacional	1,605,510.71	
1322	Prima dominical	0	
1323	Gratificación de fin de año	11,516,685.20	
1330	Horas extraordinarias	3,208,192.31	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	3,208,192.31	
1332	Pago de días de descanso laborados	0	
1340	Compensaciones	927,134.08	
1341	Compensación por servicios eventuales	927,134.08	
1350	Sobrehaberes	0	
1351	Sobrehaberes	0	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0	
1370	Honorarios especiales	0	
1371	Honorarios especiales	0	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0	



<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0	
1411	Aportaciones de seguridad social	0	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>8,520,005.24</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0	
1511	Fondo de ahorro	0	
1520	Indemnizaciones	8,460,005.24	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	8,460,005.24	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0	
1532	Estímulos por años de servicio	0	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0	
1540	Prestaciones contractuales	0	
1541	Prestaciones contractuales mensuales		
1542	Prestaciones contractuales anuales	0	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	60,000.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	60,000.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0	
1591	Subsidio a organismos sindicales		
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>622,973.84</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	622,973.84	
1611	Regularizaciones	0	
1612	Previsión de incremento salarial	622,973.84	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0</b>	
1710	Estímulos	0	
1711	Estímulos	0	
1720	Recompensas	0	
1721	Recompensas	0	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>42,752,215.34</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>3,698,880.02</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,571,875.65	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,571,875.65	



2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	116,103.12	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	116,103.12	
2130	Material estadístico y geográfico	0	
2131	Material estadístico y geográfico	0	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	890,281.28	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	890,281.28	
2150	Material impreso e información digital	326,578.13	
2151	Material impreso e información digital	326,578.13	
2160	Material de limpieza	606,774.02	
2161	Material de limpieza	606,774.02	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	1,590.86	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,590.86	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	185,676.96	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	185,676.96	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>3,760,834.80</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	2,764,662.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	2,764,662.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0	
2214	Alimentación para internos	0	
2220	Productos alimenticios para animales	992,250.00	
2221	Productos alimenticios para animales	992,250.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	3,922.80	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	3,922.80	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	



2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima		
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>7,688,142.48</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	1,239,379.00	
2411	Productos minerales no metálicos	1,239,379.00	
2420	Cemento y productos de concreto	378,919.54	
2421	Cemento y productos de concreto	378,919.54	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	837,776.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	837,776.00	
2440	Madera y productos de madera	114,580.97	
2441	Madera y productos de madera	114,580.97	
2450	Vidrio y productos de vidrio	15,883.42	
2451	Vidrio y productos de vidrio	15,883.42	
2460	Material eléctrico y electrónico	2,462,573.22	
2461	Material eléctrico y electrónico	2,462,573.22	
2470	Artículos metálicos para la construcción	365,615.28	
2471	Artículos metálicos para la construcción	365,615.28	
2480	Materiales complementarios	66,524.79	
2481	Materiales complementarios	66,524.79	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,206,890.26	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,206,890.26	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>9,582,561.48</b>	
2510	Productos químicos básicos	498,761.55	
2511	Productos químicos básicos	498,761.55	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	860,102.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	860,102.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	7,371,460.39	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	7,371,460.39	
2532	Vacunas	0	



2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	130,053.09	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	130,053.09	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	640,795.37	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	640,795.37	
2590	Otros productos químicos	81,389.08	
2591	Otros productos químicos	81,389.08	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>10,781,665.94</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,781,665.94	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,781,665.94	
2612	Turbosina o gas avión	0	
2620	Carbón y sus derivados	0	
2621	Carbón y sus derivados	0	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>2,895,547.11</b>	
2710	Vestuario y uniformes	2,095,095.38	
2711	Vestuario y uniformes	2,095,095.38	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	683,190.85	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	683,190.85	
2730	Artículos deportivos	97,108.32	
2731	Artículos deportivos	97,108.32	
2740	Productos textiles	18,430.55	
2741	Productos textiles	18,430.55	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,722.01	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,722.01	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>268,417.81</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	205,569.01	
2811	Sustancias y materiales explosivos	205,569.01	
2820	Materiales de seguridad pública	62,848.80	
2821	Materiales de seguridad pública	62,848.80	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>4,076,165.70</b>	
2910	Herramientas menores	521,756.10	
2911	Herramientas menores	521,756.10	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	28,239.94	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	28,239.94	



2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	34,368.66	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	34,368.66	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	197,937.27	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	197,937.27	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,780.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,780.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,986,511.90	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,986,511.90	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	294,625.32	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	294,625.32	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	8,946.51	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	8,946.51	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>60,936,215.21</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>24,151,867.11</b>	
3110	Energía eléctrica	23,084,691.90	
3111	Energía eléctrica	23,084,691.90	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0	
3120	Gas	476,519.02	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	476,519.02	
3130	Agua	85,262.31	
3131	Agua	85,262.31	
3140	Telefonía tradicional	328,566.60	
3141	Telefonía tradicional	328,566.60	
3150	Telefonía celular	102,816.00	
3151	Telefonía celular	102,816.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	58,791.04	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	58,791.04	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	15,220.24	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	15,220.24	



3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>4,621,273.33</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	0	
3211	Arrendamiento de terrenos	0	
3220	Arrendamiento de edificios	400,103.72	
3221	Arrendamiento de edificios	400,103.72	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	308,842.81	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	308,842.81	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	110,565.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	110,565.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,036,278.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,036,278.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	6,563.80	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	6,563.80	
3280	Arrendamiento financiero	0	
3281	Arrendamiento financiero	0	
3290	Otros arrendamientos	1,758,920.00	
3291	Otros arrendamientos	1,758,920.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0	
3293	Rentas de películas	0	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>6,503,785.02</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,986,059.17	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,986,059.17	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	85,158.21	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	85,158.21	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	178,385.30	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	178,385.30	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0	



3340	Servicios de capacitación	982,458.76	
3341	Servicios de capacitación	982,458.76	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0	
3352	Servicios estadísticos	0	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	636,034.85	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	636,034.85	
3370	Servicios de protección y seguridad	0	
3371	Servicios de protección y seguridad	0	
3372	Operativos de seguridad	0	
3380	Servicios de vigilancia	0	
3381	Servicios de vigilancia	0	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,635,688.73	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,635,688.73	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>805,912.86</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	42,494.21	
3411	Servicios financieros y bancarios	42,494.21	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0	
3413	Diferencias en cambios	0	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	8,400.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	8,400.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	732,623.01	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	732,623.01	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0	
3470	Fletes y maniobras	16,811.11	
3471	Fletes y maniobras	16,811.11	
3480	Comisiones por ventas	0	
3481	Comisiones por ventas	0	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	5,584.53	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	5,584.53	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>6,833,396.71</b>	





3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	18,160.38	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	18,160.38	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	31,151.40	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	31,151.40	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	32,111.10	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	32,111.10	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3,119,502.49	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	3,119,502.49	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	3,850.36	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	3,850.36	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	344,836.73	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	344,836.73	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	75,591.94	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	75,591.94	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	9,683.10	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	9,683.10	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>4,742,676.37</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3,403,554.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3,403,554.00	
3612	Informe de gobierno	0	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	119,452.83	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	119,452.83	
3640	Servicios de revelado de fotografías	1,470.00	



3641	Servicios de revelado de fotografías	1,470.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	255,780.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	255,780.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	703,699.54	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	703,699.54	
3690	Otros servicios de información	258,720.00	
3691	Otros servicios de información	258,720.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>513,129.42</b>	
3710	Pasajes aéreos	0	
3711	Pasajes aéreos	0	
3720	Pasajes terrestres	80,582.57	
3721	Pasajes terrestres	80,582.57	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	
3740	Autotransporte	0	
3741	Autotransporte	0	
3750	Viáticos en el país	432,546.85	
3751	Viáticos en el país	432,546.85	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0	
3760	Viáticos en el extranjero	0	
3761	Viáticos en el extranjero	0	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos		
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>9,044,676.24</b>	
3810	Gastos de ceremonial	9,719.64	
3811	Gastos de ceremonial	9,719.64	
3820	Gastos de orden social y cultural	9,000,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	9,000,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0	
3831	Congresos y convenciones	0	
3840	Exposiciones	34,956.60	
3841	Exposiciones	34,956.60	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0	
3843	Espectáculos culturales	0	
3850	Gastos de representación	0	



3851	Gastos de representación	0	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>3,719,498.15</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	23,770.41	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	23,770.41	
3920	Impuestos y derechos	0.00	
3921	Impuestos y derechos	0.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0	
3930	Impuestos y derechos de importación	0	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	177,481.21	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	177,481.21	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,153.95	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,153.95	
3960	Otros gastos por responsabilidades	29,135.19	
3961	Otros gastos por responsabilidades	29,135.19	
3970	Utilidades	0	
3971	Utilidades	0	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1689928	
3981	Impuesto sobre nómina	1689928	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0	
3990	Otros servicios generales	1,798,029.39	
3991	Otros servicios generales	1,798,029.39	
3992	Servicios asistenciales	0	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>47,873,682.80</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>30,000,000.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo		
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	30,000,000.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	30,000,000.00	



4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>66366.87</b>	
4310	Subsidios a la producción	0	
4311	Subsidios a la producción	0	
4320	Subsidios a la distribución	0	
4321	Subsidios a la distribución	0	
4330	Subsidios a la inversión	0	
4331	Subsidios a la inversión	0	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0	



4360	Subsidios a la vivienda	0	
4361	Subsidios a la vivienda	0	
4370	Subvenciones al consumo	0	
4371	Subvenciones al consumo	0	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0	
4390	Otros subsidios	66366.87	
4391	Otros subsidios	66366.87	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>5,144,112.81</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	2,339,675.00	
4411	Ayudas sociales a personas	2,339,675.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	724,236.59	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	724,236.59	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	60,806.76	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	60,806.76	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,998,542.30	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,998,542.30	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	20,852.16	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	20,852.16	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>12,663,203.12</b>	
4510	Pensiones	11,773,203.12	
4511	Pensiones	11,773,203.12	
4520	Jubilaciones	890,000.00	
4521	Jubilaciones	890,000.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0</b>	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0	



4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0</b>	
4710	Transferencias por obligación de ley	0	
4711	Transferencias por obligación de ley	0	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0</b>	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	
4820	Donativos a entidades federativas	0	
4821	Donativos a entidades federativas	0	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0	
4850	Donativos internacionales	0	
4851	Donativos internacionales	0	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>9,454,959.73</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>1,211,506.24</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	51,902.55	
5111	Muebles de oficina y estantería	51,902.55	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	17,326.04	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	17,326.04	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0	
5140	Objetos de valor	0	



5141	Objetos de valor	0	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,054,553.10	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,054,553.10	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	87,724.55	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	87,724.55	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>1,034,803.68</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	999,103.68	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	999,103.68	
5220	Aparatos deportivos	0	
5221	Aparatos deportivos	0	
5230	Cámaras fotográficas y de video	35,700.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	35,700.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>74,581.50</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	56,847.01	
5311	Equipo médico y de laboratorio	56,847.01	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	17,734.49	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	17,734.49	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>5,527,000.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	5,527,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	5,527,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0	
5421	Carrocerías y remolques	0	
5430	Equipo aeroespacial	0	
5431	Equipo aeroespacial	0	
5440	Equipo ferroviario	0	
5441	Equipo ferroviario	0	
5450	Embarcaciones	0	
5451	Embarcaciones	0	
5490	Otros equipos de transporte	0	
5491	Otros equipos de transporte	0	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>1,520,609.02</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	7,925.40	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	7,925.40	
5620	Maquinaria y equipo industrial	30,812.36	
5621	Maquinaria y equipo industrial	30,812.36	

5630	Maquinaria y equipo de construcción	0	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	35,581.35	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	35,581.35	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	571,798.65	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	571,798.65	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	14,871.36	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	14,871.36	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	359,619.90	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	359,619.90	
5690	Otros equipos	500,000.00	
5691	Otros equipos	500,000.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0</b>	
5710	Bovinos	0	
5711	Bovinos	0	
5720	Porcinos	0	
5721	Porcinos	0	
5730	Aves	0	
5731	Aves	0	
5740	Ovinos y caprinos	0	
5741	Ovinos y caprinos	0	
5750	Peces y acuicultura	0	
5751	Peces y acuicultura	0	
5760	Equinos	0	
5761	Equinos	0	
5770	Especies menores y de zoológico	0	
5771	Especies menores y de zoológico	0	
5780	Árboles y plantas	0	
5781	Árboles y plantas	0	
5790	Otros activos biológicos	0	
5791	Otros activos biológicos	0	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0</b>	
5810	Terrenos	0	
5811	Terrenos	0	
5820	Viviendas	0	
5821	Viviendas	0	
5830	Edificios no residenciales	0	
5831	Edificios no residenciales	0	
5890	Otros bienes inmuebles	0	





5891	Otros bienes inmuebles	0	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>86,459.29</b>	
5910	Software	56,700.00	
5911	Software	56,700.00	
5920	Patentes	0	
5921	Patentes	0	
5930	Marcas	0	
5931	Marcas	0	
5940	Derechos	0	
5941	Derechos	0	
5950	Concesiones	0	
5951	Concesiones	0	
5960	Franquicias	0	
5961	Franquicias	0	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	29,759.29	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	29,759.29	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0	
5990	Otros activos intangibles	0	
5991	Otros activos intangibles	0	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>96,183,572.83</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>95,715,556.53</b>	
6110	Edificación habitacional	47,629.38	
6111	Edificación habitacional	47,629.38	
6120	Edificación no habitacional	27,925,760.23	
6121	Edificación no habitacional	2,023,953.15	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	4,963,718.56	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	14,605,194.67	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	4,580,673.05	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	1,752,220.80	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	57,144,636.16	



6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	57,144,636.16	
6150	Construcción de vías de comunicación	850,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	850,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	465,000.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	465,000.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	9,282,530.76	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	9,282,530.76	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>468,016.30</b>	
6210	Edificación habitacional	76,016.30	
6211	Edificación habitacional	76,016.30	
6220	Edificación no habitacional	392,000.00	
6221	Edificación no habitacional	392,000.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	
6250	Construcción de vías de comunicación	0	
6251	Construcción de vías de comunicación	0	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	



6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>4,000,000.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0	
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0</b>	
9510	Costos por coberturas	0	
9511	Costos por coberturas	0	
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0	



9611	Apoyos a intermediarios financieros	0	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>4,000,000.00</b>	
9910	ADEFAS	4,000,000.00	
9911	ADEFAS	4,000,000.00	
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>			<b>393,142,315.19</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>393,142,315.19</b>
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	393,142,315.19
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>		<b>393,142,315.19</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>150,900,000.00</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>45,000,000.00</b>
1.1.1	Legislación	45,000,000.00
1.1.2	Fiscalización	-
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>-</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	-
1.2.2	Procuración de Justicia	-
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	-
1.2.4	Derechos Humanos	-
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>8,500,000.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	8,500,000.00
1.3.2	Política Interior	-



1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1.3.4	Función Pública	-
1.3.5	Asuntos Jurídicos	-
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	-
1.3.7	Población	-
1.3.8	Territorio	-
1.3.9	Otros	-
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	-
1.4.1	Relaciones Exteriores	-
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>72,174,928.46</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	-
1.5.2	Asuntos Hacendarios	72,174,928.46
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	-
1.6.1	Defensa	-
1.6.2	Marina	-
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>25,225,071.54</b>
1.7.1	Policía	25,225,071.54
1.7.2	Protección Civil	-
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	-
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	-
1.8.2	Servicios Estadísticos	-
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	-
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	-
1.8.5	Otros	-
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>218,152,315.19</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>38,000,000.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	5,000,000.00
2.1.2	Administración del Agua	-
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	33,000,000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	-
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	-

<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>170,758,202.38</b>
2.2.1	Urbanización	90,818,419.10
2.2.2	Desarrollo Comunitario	330,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	42,555,901.59
2.2.4	Alumbrado Público	20,259,033.90
2.2.5	Vivienda	-
2.2.6	Servicios Comunes	16,794,847.79
2.2.7	Desarrollo Regional	-
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>750,000.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	750,000.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	-
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	-
2.3.5	Protección Social en Salud	-
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>-</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	-
2.4.2	Cultura	-
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	-
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>2,804,437.81</b>
2.5.1	Educación Básica	2,804,437.81
2.5.2	Educación Media Superior	-
2.5.3	Educación Superior	-
2.5.4	Posgrado	-
2.5.5	Educación para Adultos	-
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>3,500,000.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	-
2.6.2	Edad Avanzada	-
2.6.3	Familia e Hijos	-
2.6.4	Desempleo	-
2.6.5	Alimentación y Nutrición	-
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	-
2.6.7	Indígenas	-
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	3,500,000.00



2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	-
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>2,339,675.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	2,339,675.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>20,090,000.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>5,000,000.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	5,000,000.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	-
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>10,000,000.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	10,000,000.00
3.2.2	Silvicultura	-
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	-
3.2.4	Agroindustrial	-
3.2.5	Hidroagrícola	-
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>-</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3.3.3	Combustibles Nucleares	-
3.3.4	Otros Combustibles	-
3.3.5	Electricidad	-
3.3.6	Energía no Eléctrica	-
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>-</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3.4.2	Manufacturas	-
3.4.3	Construcción	-
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>5,000,000.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	-
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	-
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	-
3.5.4	Transporte Aéreo	-
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	5,000,000.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>-</b>
3.6.1	Comunicaciones	-
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>90,000.00</b>

3.7.1	Turismo	90,000.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	-
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	-
3.8.1	Investigación Científica	-
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	-
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3.8.4	Innovación	-
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	-
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3.9.2	Otras Industrias	-
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	-
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>4,000,000.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	-
4.1.1	Deuda Pública Interna	-
4.1.2	Deuda Pública Externa	-
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	-
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	-
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	-
4.3.2	Apoyos IPAB	-
4.3.3	Banca de Desarrollo	-
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>4,000,000.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	4,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>393,142,315.19</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:



**Clasificación Programática**

<b>Programa/Subprograma</b>	<b>Clave</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>389,142,315.19</b>
Prestación de servicios públicos	<b>E</b>	389,142,315.19
Provisión de bienes públicos	<b>B</b>	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	0.00
Promoción y fomento	<b>F</b>	0.00
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	<b>A</b>	0.00
Específicos	<b>R</b>	0.00
Proyectos de inversión	<b>K</b>	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	<b>M</b>	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	<b>O</b>	0.00
Operaciones ajenas	<b>W</b>	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	<b>L</b>	0.00
Desastres naturales	<b>N</b>	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	<b>J</b>	0.00
Aportaciones a la seguridad social	<b>T</b>	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	<b>Y</b>	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	<b>Z</b>	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	<b>I</b>	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>4,000,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>393,142,315.19</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:



**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>393,142,315.19</b>
1.1.1	Impuestos	19,010,315.03	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	-	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	-	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	31,005,292.15	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	-	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	-	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	-	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	-	
1.1.9	Participaciones	343,126,708.01	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>-</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	-	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	-	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	-	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	-	
1.2.2	Disminución de Existencias	-	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	-	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	-	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	-	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>393,142,315.19</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>284,503,782.63</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	47,785,462.90	
2.1.1.1	Remuneraciones	131,941,669.28	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	104,776,650.45	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	-	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	-	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	-	

2.1.3	Gastos de la propiedad	-	
2.1.3.1	Intereses	-	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	-	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	-	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	-	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	-	
2.1.7	Participaciones	-	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	-	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>104,638,532.56</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	93,183,572.83	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	11,454,959.73	
2.2.3	Incremento de existencias	-	
2.2.4	Objetos de valor	-	
2.2.5	Activos no producidos	-	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	-	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	-	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>389,142,315.19</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>-</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	-	
3.1.2	Incremento de pasivos	-	
3.1.3	Incremento del patrimonio	-	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>4,000,000.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	-	
3.2.2	Disminución de pasivos	4,000,000.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	-	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>4,000,000.00</b>

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 2 programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
<b>B10001 EXHIBICIONES, TALLERES, ACTIVIDADES LÚDICAS, CONFERENCIAS</b>	<b>100,000.00</b>
<b>A02001 REALIZACION DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN LOS JOVENES</b>	<b>380,965.00</b>

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
<b>B10001 EXHIBICIONES, TALLERES, ACTIVIDADES LÚDICAS, CONFERENCIAS</b>	<b>100,000.00</b>
<b>A02001 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS EN LOS JÓVENES</b>	<b>380,965.00</b>

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	474,800.00	POBLACIÓN	FONDO DE FORTALECIMIENTO
B	132,228.00	POBLACIÓN	FONDO DE FORTALECIMIENTO
<b>Total</b>	<b>607,028.00</b>		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2023	Presupuesto aprobado para años posteriores
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 808 plazas de conformidad con lo siguiente:

**Análítico de plazas de la administración pública municipal**

<b>Municipio de Rioverde, San Luis Potosí</b>					
<b>Análítico de Plazas del Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones 2023</b>					
<b>Plaza/puesto</b>	<b>Nivel</b>	<b>Categoría</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Dieta</b>	
				<b>Rango Mínimo Diario</b>	<b>Rango Máximo Diario</b>
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL	1	A	1	\$ 2,095.88	\$ 3,266.41
SINDICO	1	A	2	\$ 1,485.00	\$ 2,245.77
REGIDOR	1	A	12	\$ 1,248.75	\$ 1,857.16
<b>Plaza/puesto</b>	<b>Nivel</b>	<b>Categoría</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Remuneraciones</b>	
				<b>Rango Mínimo Diario</b>	<b>Rango Máximo Diario</b>
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	2	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,664.15
TESORERO MUNICIPAL	2	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,664.15
OFICIAL MAYOR	2	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,664.15
CONTRALOR INTERNO	2	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,664.15
DELEGADO DE PASTORA	2	A	1	\$ 333.34	\$ 535.77
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,649.98
DIRECTOR	3	A	6	\$ 535.78	\$ 1,290.58
		B	4	\$ 333.34	\$ 535.77
SUBDIRECTOR	4	A	1	\$ 333.34	\$ 1,209.82
COORDINADOR DE GABINETE	4	A	1	\$ 535.00	\$ 1,106.88
SECRETARIO PARTICULAR	4	A	1	\$ 333.34	\$ 822.09
JEFE DE DEPARTAMENTO	5	A	10	\$ 499.17	\$ 1,003.33
		B	9	\$ 333.34	\$ 499.16
JEFE DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	5	A	1	\$ 400.00	\$ 700.00
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	5	A	1	\$ 400.00	\$ 700.00
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	5	A	1	\$ 333.34	\$ 499.16
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	5	A	1	\$ 433.34	\$ 547.42
		B	3	\$ 333.34	\$ 433.33
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO U OFICINA	5	A	8	\$ 333.34	\$ 542.67
COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL	5	A	1	\$ 333.34	\$ 499.16

RESPONSABLE DE PROGRAMA	5	A	2	\$ 533.34	\$ 872.42
		B	6	\$ 333.34	\$ 533.33
AUDITOR	6	A	0	\$ 466.67	\$ 702.07
		B	1	\$ 333.34	\$ 466.66
ASESOR JURIDICO	6	A	3	\$ 466.67	\$ 702.07
		B	2	\$ 333.34	\$ 466.66
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6	A	2	\$ 483.34	\$ 883.87
		B	3	\$ 333.34	\$ 483.33
COORDINADOR OPERATIVO	6	A	2	\$ 430.96	\$ 821.99
		B		\$ 333.34	\$ 430.95
SUPERVISOR	6	A	7	\$ 333.34	\$ 621.67
CONTADOR	6	A	3	\$ 310.50	\$ 547.42
MEDICO DENTISTA	6	A	1	\$ 333.34	\$ 458.12
PSICÓLOGO (A)	6	A	4	\$ 207.45	\$ 345.57
RESIDENTE DE OBRA	6	A	3	\$ 350.00	\$ 430.95
		B	10	\$ 266.67	\$ 349.99
ANALISTA DE PRECIOS	7	A		\$ 207.45	\$ 349.99
AUXILIAR MEDICO	7	A		\$ 207.45	\$ 349.99
AUXILIAR TECNICO	7	A	28	\$ 207.45	\$ 478.74
BIBLIOTECARIO	7	A	4	\$ 207.45	\$ 333.34
CAJERO	7	A	4	\$ 207.45	\$ 362.67
ENFERMERA(O)	7	A	4	\$ 207.45	\$ 349.99
PERITO VALUADOR	7	A	1	\$ 207.45	\$ 333.34
TRABAJADOR (A) SOCIAL	7	A		\$ 207.45	\$ 333.34
INSPECTOR	8	A	8	\$ 207.45	\$ 349.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	A	50	\$ 207.45	\$ 387.27
AUXILIAR CONTABLE	8	A	3	\$ 207.45	\$ 385.51
SECRETARIA DE PRESIDENTE	8	A	2	\$ 207.45	\$ 385.51
SECRETARIA	8	A	40	\$ 207.45	\$ 320.00
RECEPCIONISTA	8	A	1	\$ 207.45	\$ 266.67
RECAUDADOR	8	A		\$ 207.45	\$ 333.34



CAPTURISTA	8	A	2	\$ 207.45	\$ 266.67
TALLERISTA	8	A	3	\$ 207.45	\$ 320.00
AUXILIAR DE LOGISTICA	8	A	2	\$ 207.45	\$ 333.34
AUXILIAR OPERATIVO	8	A	38	\$ 207.45	\$ 410.52
AUXILIAR GENERAL	8	A	32	\$ 207.45	\$ 320.00
CHOFER	8	A	27	\$ 207.45	\$ 459.04
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8	A	7	\$ 207.45	\$ 634.25
OPERADOR DE TRACTO MACK	8	A	1	\$ 271.38	\$ 498.43
CARGADOR	9	A	2	\$ 207.45	\$ 320.00
ELECTRICISTA	9	A	5	\$ 207.45	\$ 345.18
MECANICO	9	A	3	\$ 207.45	\$ 425.86
MATANCERO	9	A	8	\$ 207.45	\$ 453.61
SOLDADOR	9	A	3	\$ 207.45	\$ 432.22
BARRENDERO	9	A	11	\$ 207.45	\$ 352.84
JARDINERO	9	A	18	\$ 207.45	\$ 364.30
AFANADOR (A)	9	A	10	\$ 207.45	\$ 300.00
MENSAJERO	9	A		\$ 207.45	\$ 266.67
VELADOR	9	A	6	\$ 207.45	\$ 355.23
ALBAÑIL	9	A	2	\$ 207.45	\$ 393.50
PINTOR	9	A	7	\$ 207.45	\$ 364.04
PANTEONERO	9	A	6	\$ 207.45	\$ 266.67
LAVADOR	9	A		\$ 207.45	\$ 266.67
AYUDANTE DE RUTA	9	A	33	\$ 207.45	\$ 375.68
AYUDANTE DE MECANICO	9	A	1	\$ 207.45	\$ 266.67
AYUDANTE DE MATANZA	9	A	4	\$ 207.45	\$ 300.00
AYUDANTE DE ALBAÑIL	9	A	5	\$ 207.45	\$ 300.00
AYUDANTE DE SOLDADOR	9	A	2	\$ 207.45	\$ 344.80
OPERADOR DE BICICARRO	9	A	2	\$ 207.45	\$ 345.42
PEON	9	A	47	\$ 207.45	\$ 305.24
JUBILADOS Y PENSIONADOS			107		
TOTAL DE PLAZAS			657		



<b>Análítico de Plazas y Tabulador de Sueldos y Remuneraciones 2023 del Personal de Confianza de Seguridad Pública</b>					
Plaza/puesto	Nivel	Categoría	Número de plazas	Remuneraciones	
				Rango Mínimo Diario	Rango Máximo Diario
DIRECTOR DE SPM	3	A	1	\$ 983.72	\$ 1,649.98
SUBDIRECTOR	4	A	1	\$ 333.34	\$ 1,209.82
POLICIA SERVICIOS ESPECIALES	6	A	3	\$ 460.82	\$ 1,168.63
RESPONSABLE DE PROGRAMA	6	A	1	\$ 533.34	\$ 872.42
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6	A	1	\$ 483.34	\$ 883.87
COORDINADOR OPERATIVO	6	A	1	\$ 430.96	\$ 821.99
MEDICO LEGISTA	6	A	2	\$ 266.67	\$ 458.12
JUEZ CALIFICADOR	6	A	2	\$ 266.67	\$ 361.48
ASESOR JURIDICO	6	B	1	\$ 333.34	\$ 466.66
AUXILIAR TECNICO	7	A	2	\$ 207.45	\$ 478.74
CAJERO	7	A	2	\$ 207.45	\$ 362.67
POLICIA VIAL	7	A	4	\$ 207.45	\$ 282.55
SECRETARIA	8	A	1	\$ 207.45	\$ 320.00
AUXILIAR OPERATIVO	8	A	8	\$ 207.45	\$ 410.52
PINTOR	9	A	2	\$ 207.45	\$ 364.04
AFANADOR (A)	9	A	2	\$ 207.45	\$ 300.00
TOTAL DE PLAZAS			34		
<b>Análítico de Plazas y Tabulador de Sueldos y Remuneraciones 2023 del Modelo Policial Seguridad Pública</b>					
POLICIA	1	A	71	\$	392.79
POLICIA UA	1	UA	1	\$	408.99
POLICIA UR	1	UR	4	\$	426.81
POLICIA TERCERO	2	A	26	\$	460.82
POLICIA TERCERO JEFE	2	UA	1	\$	480.26
POLICIA TERCERO JEFE	2	UR		\$	501.64
POLICIA SEGUNDO	3	A	9	\$	542.47
POLICIA PRIMERO	4	A	4	\$	640.43







JEFE DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	5	A	1	20,204.54	-	2,738.91	-	-	-	-	22,943.45	275,321.37
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIA DORA	5	A	1	24,348.53	-	3,383.33	-	-	-	-	27,731.86	332,782.32
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	5	A	1	13,125.00	-	1,933.33	-	-	-	-	15,058.33	180,700.00
COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL	5	A	1	13,197.78	-	1,933.33	-	-	-	-	15,131.11	181,573.35
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	5	A	1	15,056.55	-	2,094.48	-	-	-	-	17,151.03	205,812.33
		B	3	35,713.34	-	5,075.00	-	-	-	-	40,788.34	489,460.10
RESPONSABLE DE PROGRAMA	5	A	2	41,839.13	-	5,667.08	-	-	-	-	47,506.22	570,074.62
		B	6	83,666.07	-	11,986.67	-	-	-	-	95,652.74	1,147,832.88
AUDITOR	6	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		B	1	1,008.33	12,166.67	600.00	-	-	-	-	13,775.00	165,300.00
ASESOR JURIDICO	6	A	3	23,936.25	32,968.32	5,815.40	-	-	-	-	62,719.97	752,639.67
		B	2	1,466.67	20,277.58	1,196.26	-	-	-	-	22,940.50	275,285.98
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6	A	2	38,420.43	-	5,313.43	-	-	-	-	43,733.86	524,806.34
		B	3	16,183.98	20,561.67	4,044.00	-	-	-	-	40,789.65	489,475.74
COORDINADOR OPERATIVO	6	A	2	2,916.67	31,490.68	2,552.97	-	-	-	-	36,960.31	443,523.73
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUPERVISOR	6	A	7	19,667.38	91,289.54	7,613.09	-	-	-	-	118,570.02	1,422,840.21
CONTADOR	6	A	3	18,769.60	22,417.08	3,522.17	-	-	-	-	44,708.85	536,506.18
MEDICO DENTISTA	6	A	1	733.33	10,139.09	500.01	-	-	-	-	11,372.44	136,469.22
MEDICO LEGISTA	6	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PSICOLOGO (A)	6	A	4	2,366.67	27,828.21	2,777.02	-	-	-	-	32,971.90	395,662.78
RESIDENTE DE OBRA	6	A	3	35,709.25	-	5,137.26	-	-	-	-	40,846.51	490,158.10
		B	0	33,286.14	63,063.48	9,506.41	-	-	-	-	105,856.03	1,270,272.41
JUEZ CALIFICADOR	6	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRABAJADOR (A) SOCIAL	7	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PERITO VALUADOR	7	A	1	566.67	6,691.67	830.00	-	-	-	-	8,088.33	97,060.00
ENFERMERA (O)	7	A	4	3,066.67	30,643.58	1,511.19	-	-	-	-	35,221.43	422,657.18
CAJERO	7	A	4	24,846.83	6,309.94	4,423.90	-	-	-	-	35,580.66	426,967.95
BIBLIOTECARIO	7	A	4	2,266.67	25,239.75	1,744.70	-	-	-	-	29,251.12	351,013.40
AUXILIAR TECNICO	7	A	28	145,577.79	165,492.22	35,103.66	-	-	256.03	-	346,429.69	4,157,156.26
POLICIA SERVICIOS ESPECIALES	6	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POLICIA VIAL	7	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ANALISTA DE PRECIOS	7	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AUXILIAR MEDICO	7	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INSPECTOR	8	A	8	10,454.63	51,164.18	4,598.99	-	-	-	-	66,217.80	794,613.57



AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	A	50	210,523.83	208,065.21	51,111.58	-	-	460.19	-	470,160.81	5,641,929.69
AUXILIAR CONTABLE	8	A	3	20,163.68	8,111.21	4,068.82	-	-	204.17	-	32,547.88	390,574.55
SECRETARIA DE PRESIDENTE	8	A	2	12,012.01	10,848.71	2,646.15	-	-	-	-	25,506.87	306,082.40
SECRETARIA	8	A	40	98,159.57	179,717.18	32,834.68	-	-	204.17	-	310,915.60	3,730,987.15
RECEPCIONISTA	8	A	1	566.67	6,309.94	811.18	-	-	-	-	7,687.78	92,253.35
RECAUDADOR	8	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPTURISTA	8	A	2	7,443.27	6,309.94	1,813.85	-	-	-	-	15,567.06	186,804.70
TALLERISTA	8	A	3	1,700.00	18,929.81	4,418.25	-	-	-	-	25,048.06	300,576.75
AUXILIAR DE LOGISTICA	8	A	2	1,191.67	14,421.15	1,211.18	-	-	-	-	16,824.00	201,887.96
AUXILIAR OPERATIVO	8	A	38	49,620.73	239,647.75	20,440.97	-	-	-	-	309,709.44	3,716,513.30
AUXILIAR GENERAL	8	A	32	53,664.10	171,263.48	19,152.08	-	-	-	-	244,079.65	2,928,955.83
CHOFER	8	A	27	354,741.32	6,843.75	97,977.11	-	-	6,144.64	-	465,706.82	5,588,481.88
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8	A	7	56,546.53	41,062.50	20,128.80	-	-	512.05	-	118,249.88	1,418,998.53
OPERADOR DE TRACTO MACK	8	A	1	17,486.27	-	5,011.60	-	-	256.03	-	22,753.89	273,046.64
CARGADOR	9	A	2	16,877.54	-	5,213.98	-	-	512.05	-	22,603.57	271,242.86
ELECTRICISTA	9	A	5	55,382.97	-	16,332.03	-	-	1,280.13	-	72,995.13	875,941.59
MECANICO	9	A	3	14,486.80	15,715.38	5,551.39	-	-	256.03	-	36,009.60	432,115.15
MATANCERO	9	A	8	105,852.59	-	31,203.77	-	-	2,048.21	-	139,104.57	1,669,254.83
SOLDADOR	9	A	3	38,089.91	-	11,151.97	-	-	512.05	-	49,753.93	597,047.18
BARRENDERO	9	A	11	95,309.63	8,137.07	30,981.40	-	-	2,249.11	-	136,677.20	1,640,126.43
JARDINERO	9	A	18	177,003.42	6,309.94	52,076.31	-	-	3,276.49	-	238,666.16	2,863,993.86
AFANADOR	9	A	10	47,930.00	18,929.81	13,668.95	-	-	612.50	-	81,141.26	973,695.15
INTENDENTE	9	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MENSAJERO	9	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VELADOR	9	A	6	26,944.43	24,559.94	6,491.24	-	-	-	-	57,995.61	695,947.28
ALBAÑIL	9	A	2	19,285.70	-	5,517.77	-	-	512.05	-	25,315.52	303,786.26
PINTOR	9	A	7	44,275.35	12,619.88	12,448.49	-	-	512.05	-	69,855.77	838,269.19
PANTEONERO	9	A	6	15,091.18	25,239.75	5,836.44	-	-	-	-	46,167.37	554,008.49
LAVADOR	9	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AYUDANTE DE RUTA	9	A	33	407,426.28	-	119,495.61	-	-	8,448.88	-	535,370.77	6,424,449.24
AYUDANTE DE MECANICO	9	A	1	6,766.42	-	1,816.15	-	-	256.03	-	8,838.59	106,063.13
AYUDANTE DE MATANZA	9	A	4	27,960.17	-	7,559.33	-	-	768.08	-	36,287.58	435,450.99
AYUDANTE DE ALBAÑIL	9	A	5	34,389.84	-	9,696.87	-	-	1,024.11	-	45,110.82	541,329.84
AYUDANTE DE SOLDADOR	9	A	2	23,398.05	-	7,035.81	-	-	512.05	-	30,945.92	371,351.00
OPERADOR DE BICICARRO	9	A	2	22,218.01	-	6,484.63	-	-	460.19	-	29,162.84	349,954.03
PEON	9	A	47	244,596.98	88,339.13	69,309.51	-	-	5,888.61	-	408,134.22	4,897,610.66



JUBILADOS			107	8,916.67	-	155,113.01	-	-	14,748.58	-	178,778.26	2,145,339.12
			657	4,799,435.54	1,729,125.15	1,100,566.93	-	-	51,914.49	-	7,681,042.11	92,172,505.30

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 622,973.84

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; se anexa el presupuesto anualizado en materia de servicios personales que a nivel puesto y número de plazas autorizadas no deberá exceder el monto anual referido, no obstante lo anterior se podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas como lo dispone el artículo 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							Total mensual bruto	Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público		
DIRECTOR DE SPM	3	A	1	42,549.48	-	5,642.34	-	-	-	-	48,191.81	578,301.74
SUBDIRECTOR	4	A	1	37,264.09	-	4,994.48	-	-	-	-	42,258.57	507,102.82
POLICIA SERVICIOS ESPECIALES	6	A	3	95,534.74	-	14,388.91	-	-	-	-	109,923.64	1,319,083.72
RESPONSABLE DE PROGRAMA	5	A	1	20,892.17	-	2,921.27	-	-	-	-	23,813.43	285,761.20
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6	A	1	2,508.33	19,681.41	1,470.59	-	-	-	-	23,660.33	283,923.98
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COORDINADOR OPERATIVO	6	A	1	2,166.67	18,382.31	1,406.53	-	-	-	-	21,955.50	263,466.05
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEDICO LEGISTA	6	A	2	12,691.97	10,139.09	2,825.43	-	-	-	-	25,656.49	307,877.91



JUEZ CALIFICADOR	6	A	2	1,466.67	20,278.18	1,000.02	-	-	-	-	22,744.87	272,938.44
ASESOR JURIDICO	6	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		B	1	1,008.33	12,166.67	1,198.06	-	-	-	-	14,373.06	172,476.71
AUXILIAR TECNICO	7	A	2	10,866.67	12,166.67	2,574.62	-	-	-	-	25,607.95	307,295.43
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAJERO	7	A	2	14,767.23	-	2,150.59	-	-	-	-	16,917.82	203,013.85
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POLICIA VIAL	7	A	4	28,935.59	-	4,260.25	-	-	-	-	33,195.83	398,349.98
SECRETARIA	8	A	1	566.67	6,309.94	823.80	-	-	-	-	7,700.41	92,404.87
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AUXILIAR OPERATIVO	8	A	8	10,000.00	64,889.70	4,110.73	-	-	-	-	79,000.43	948,005.12
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PINTOR	9	A	2	17,464.94	-	3,908.33	-	-	-	-	21,373.27	256,479.19
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AFANADOR	9	A	2	7,443.27	6,309.94	2,271.39	-	-	-	-	16,024.60	192,295.18
POLICIA	1	A	71	735,387.59	203,105.16	148,034.34	-	-	-	-	1,086,527.09	13,038,325.10
POLICIA UA	1	UA	1	13,976.20	-	2,476.79	-	-	-	-	16,452.98	197,435.79
POLICIA UR	1	UR	4	58,693.25	-	10,251.66	-	-	-	-	68,944.91	827,338.87
POLICIA TERCERO	2	A	26	411,308.77	-	70,909.71	-	-	-	-	482,218.49	5,786,621.86
POLICIA TERCERO JEFE UA	2	UA	1	16,722.42	-	2,821.26	-	-	-	-	19,543.68	234,524.15
POLICIA TERCERO JEFE UR	2	UR	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POLICIA SEGUNDO	3	A	9	171,404.96	-	28,097.45	-	-	-	-	199,502.40	2,394,028.84
POLICIA PRIMERO	4	A	4	89,747.99	-	14,381.65	-	-	-	-	104,129.64	1,249,555.67
SUBOFICIAL	5	A	1	26,622.50	-	4,639.77	-	-	-	-	31,262.27	375,147.27
COMISARIO	6	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			151	1,829,990.49	373,429.07	337,559.93	-	-	-	-	2,540,979.48	30,491,753.74

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	11,773,203.12
<b>TOTAL</b>		<b>11,773,203.12</b>

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	Jubilaciones	890,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>890,000.00</b>



**CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública**

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de Rioverde, S.L.P., es de \$ 0.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Otros pasivos circulantes									
Otros pasivos no circulantes									
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2023</b>									0.00

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$ 0.00 que será destinada a la amortización de capital en y al pago de intereses de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 4,000,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Rioverde se conforma por \$ 60, 815,124.39 de gasto propio y \$ 332, 327,190.80 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 168, 694,523.40, y se desglosan a continuación:

<b>Partida</b>		<b>Presupuesto aprobado</b>
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	115,282,914.71
	Fondo de Fomento Municipal	31,910,797.45
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	11,034,882.26
	Fondo de Fiscalización	6,494,357.38
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	0.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	0.00
<b>Participaciones Estatales</b>	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	2,675,025.14
	ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	1,242,491.33
	Impuesto sobre la Renta	0.00
	Fofir 2023	54,055.13
<b>Total</b>		<b>168,694,523.40</b>

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

<b>Fondo de Aportaciones</b>		<b>Presupuesto aprobado</b>
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	87,584,065.51
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	76,048,601.89
<b>Total</b>		<b>163,632,667.40</b>

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:



Fondo	Capítulo de gasto								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	50,782.23	144,005.78	0.00	0.00	87,389,277.50	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	25,225,071.54	11,051,891.95	23,334,605.72	0.00	7,147,895.24	5,289,137.44	0.00	0.00	4,000,000.00
<b>Total</b>	<b>25,225,071.54</b>	<b>11,102,674.18</b>	<b>23,478,611.50</b>	<b>0.00</b>	<b>7,147,895.24</b>	<b>92,678,414.94</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,000,000.00</b>

Artículo 49. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa 0.00, para el ejercicio fiscal 2023

## TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de enero de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

### CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.



Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.



Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,240,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,240,000.01	3,470,000.00
Licitación Pública	3,470,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III Sanciones**

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

## **TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 65. El presupuesto de egresos del municipio de Rioverde, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 5 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

CLAVE	PPA1	ACTIV	SUBTOTAL
	UA		
A01001	Imagen Municipal	A01001 seguimiento de reportes ciudadanos.	\$ 2,434,518.00
A02001	Juventud	A02001 realización de actividades culturales, educativas en los jóvenes	\$ 380,965.00
A03001	Migración y enlace	A03001 Remodelación de las instalaciones, revoque en el área del baño etc.	\$ 100,000.00
A03002	Migración y enlace	A03002 Programa de Ciudades hermanas	\$ 110,000.00
A04001	Promupa	A04001 Talleres de prevención y psi coeducación en escuelas primarias y secundarias del municipio de Rioverde. (6000)	\$ 300,000.00
A06001	.SRE	A06001 Arrendamiento de equipo biométrico y de trabajo	\$ 758,497.00
A07001	.SRE	A07001 CAPACITACION DE PERSONAL	\$ 60,000.00
A08001	.SRE	A08001 Realización de ambiente cordial durante el proceso	\$ 195,945.00
A09001	Salud	A09001 Realización de brigadas médicas en comunidades y colonias con unidades y unidad médica móvil (48 brigadas)	\$ 482,833.00
A09002		A09002 Realizar actividades medico preventivas educativas y de orientación de los programas de salud (48 conferencias)	\$ 150,000.00
A09003	CODESOL	A09003 PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO	\$ 2,200,000.00
A10001	Instancia de la mujer	A10001 Talleres impartidos por el departamento (48 talleres)	\$ 295,000.00
A13001	desarrollo rural	A13001 Generación de Productores autosuficientes	\$ 3,137,709.00
A14001	ALUMBRADO	A14001 Mantener el servicio de alumbrado público a través del sondeo y equipamiento	\$ 2,825,658.00
A14002	CODESOL	A14002 Adquisición de luminarias mtto de alumbrado	\$ 499,346.00
A15001	desarrollo social	A15001 Entrega de Proyectos por realizar del Fondo de Infraestructura Social Municipal de Rioverde	\$ 87,584,065.51
A25001		A25001 Entrega de proyectos a realizar del Fondo de fortalecimiento Municipal	\$ 18,640,964.68
A26001	obras publicas	A26001 entrega de proyectos futuros por parte del departamento	\$ 3,429,141.60
			\$123,584,642.79

CLAVE	PPB2	ACTIV	SUBTOTAL
	UA		
B01001	Ecología	B01001 Realizar campañas de acopio	\$ 59,886.00
B02001	Ecología	B02001 Lograr la reforestación de lugares siniestrados por los incendios	\$ 250,000.00
B03001	Servicios Municipales	B03001 Seguimiento de reportes ciudadanos y su cumplimiento (adquisición de vehículos para supervisión de las áreas que dependen de la Dirección de Servicios Municipales).	\$ 657,559.00

B04001	Limpia	B04001 Mantenimiento preventivo del equipo de trabajo	\$	2,111,494.00
B05001	Plazas y Jardines	B05001 Equipamiento de cuadrillas de trabajo	\$	120,000.00
B05002	Plazas y Jardines	B05002 Adquisición de Infraestructura municipal	\$	1,801,611.00
B06001	DEPORTES	B06001 Realización de olimpiadas conade y torneos internos	\$	471,251.00
B07001	Deportes	B07001 Remodelación de los espacios deportivos así como la impartición de conferencias	\$	397,105.00
B08001	Educación	B08001 Remodelación de los espacios deportivos así como la impartición de conferencias	\$	276,852.00
B08002	Educación	B08002 Asesoría a los alumnos de todos los niveles educativos para el acceso a becas escolares de Gobierno Estatal y Federal.	\$	100,000.00
B09001	Cultura	B09001 Insumos requeridos para llevar a cabo las actividades culturales	\$	2,306,250.00
B09002		B09002 Festival de las madres	\$	157,596.00
B09003		B09003 Promoción de la cultura y tradición por medio de la feria	\$	8,000,000.00
B10001	colibrí	B10001 Exhibiciones, talleres, actividades lúdicas, conferencias	\$	100,000.00
B11001	Implan	B11001 1. Promover la elaboración y aprobación del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Zona Metropolitana de Rioverde impulsando las Ciclo vías	\$	100,000.00
B11002		B11002 4. Realizar estudios de re densificación de sub-centros urbanos de la ciudad de Rioverde y sus proyectos de infraestructura en coordinación de desarrollo Social y Obras Públicas.	\$	100,000.00
B12001	Protección civil	B12001 operación de brigadas rurales de incendio	\$	474,800.00
B12002	Protección civil	B12002 Fortalecer medidas de seguridad	\$	132,228.00
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$17,616,632.00</b>

CLAVE	PPC3		SUBTOTAL
	UA	ACTIV	
C01001	Turismo	C01001 Aprovechar mediante las posibilidades del ayuntamiento al sector turístico	\$ 159,860.00
C02001	Rastro	C02001 realización de un producto terminado de calidad	\$ 1,438,628.00
C03001	Fomento Económico	C03001 Impartición de talleres y capacitaciones sobre temas de interés	\$ 200,000.00
C04001		C04001 asesoría empresarial para la obtención de financiamiento y gestión de recursos diversos ante dependencias de gobierno	\$ 150,000.00
			<b>\$1,948,488.00</b>



CLAVE	PPD4		SUBTOTAL
	UA	ACTIV	
<b>D01001</b>	Oficialía Mayor	D01001 Adquisición de material necesario para la actividad municipal	\$ 11,039,177.00
<b>D01002</b>	Oficialía Mayor	D01002 Impartición de cursos de capacitación para servidores públicos	\$ 342,200.00
<b>D01003</b>	Oficialía Mayor	D01003 Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 4,737,411.00
<b>D01004</b>	Compras	D01004 Adquisición de recursos materiales	\$ 31,948.00
<b>D01005</b>	Personal	D01005 Administración de Recursos Humanos	\$ 613,017.00
<b>D02001</b>	Seguridad pública	D02001 Implementación de campañas y estrategias de seguridad municipal	\$ 220,292.00
<b>D02003</b>	Seguridad pública	D02003 Integración de comités colaborativos de Rioverde	\$ 70,000.00
<b>D02004</b>	Seguridad pública	D02004 Sueldos compensaciones y prestaciones de elementos de seguridad pública	\$ 25,225,071.54
<b>D02005</b>	Seguridad pública	D02005 combustibles para vehículos de seguridad pública	\$ 3,260,000.00
<b>D02006</b>	Seguridad pública	D02006 Mantenimiento de vehículos de seguridad pública	\$ 1,676,400.00
<b>D02007</b>	Seguridad pública	D02007 Pago de alumbrado público del Municipio de Rioverde	\$ 20,259,033.90
<b>D02009</b>	Seguridad pública	D02009 Adquisición equipo de radio comunicación seg publica	\$ 566,559.15
<b>D02011</b>	Seguridad pública	D02011 Adquisición de equipo de computo	\$ 361,962.62
<b>D02012</b>	Seguridad pública	D02012 Evaluación en materia de control y confianza a personal operativo	\$ 184,875.00
<b>D02014</b>	Seguridad pública	D02014 Uniformes para elementos de seguridad publica	\$ 543,257.00
<b>D03001</b>	Sindicatura	D03001 Atención a juicios y asuntos relacionados con el municipio	\$ 403,794.00
<b>D03002</b>		D03002 Asesoramiento en materia civil penal y laboral	\$ 509,000.00
<b>D04001</b>	Tesorería	D04001 Implementación aplicada a gastos de operación del Municipio	\$ 111,046,649.19
<b>D04002</b>		D04002 Implementación y actualización de softwares y padrones Municipales	\$ 27,826.00
<b>D04003</b>	Tesoreria	D04003 Servicio Medico	\$ 10,600,000.00
<b>D05001</b>	Catastro	D05001 Impartición de programa de actividades referentes a catastro en atención a la ciudadanía	\$ 608,872.00
<b>D06001</b>	Contraloría	D06001 Cumplimiento en el manejo y ejecución de los recursos públicos municipales, por parte de los ejecutores del recurso.	\$ 150,657.00
<b>D07001</b>	Informática	D07001 Presentación del área de mantenimiento sumamente equipada y re estructurada de una manera que se pueda eficientizar el servicio de una manera profesional y responsable.	\$ 233,342.00
<b>D07002</b>		D07002 Diagnostico y operatividad en las diferentes áreas del Ayuntamiento tanto en edificio principal como en áreas externas	\$ 50,330.00
<b>D08001</b>	Comercio y Giros Mercantiles	D08001 Asignación de recursos para inspección de establecimiento de bebidas alcohólicas.	\$ 168,016.00
<b>D08003</b>		D08003 Generación de cultura de pago por parte de los comerciantes	\$ 100,000.00

<b>D09001</b>	Contabilidad	D09001 Actualización del software contable presupuestal	\$ 280,458.00
<b>D09002</b>		D09002 Capacitación al sistema contable (3 capacitaciones)	\$ 151,730.00
<b>D10001</b>	Oficialía de partes	D10001 Generación de registros, base de datos a través del módulo de información	\$ 100,000.00
<b>D11001</b>	Talleres Municipales	D11001 Programa de capacitación a operadores y mecánicos (3 programas)	\$ 190,289.00
<b>D11002</b>		D11002 Existencia de stok de refacciones para los vehículos	\$ 200,000.00
<b>D11003</b>		D11003 Programa de mantenimiento de unidades	\$ 6,748,159.00
<b>D11004</b>		D11004 Implementación de área de lavado.	\$ 70,000.00
<b>D11005</b>	Talleres Mpales	D11005 Trabajo de herrería	\$ 50,774.00
<b>D12001</b>	Transparencia	D12001 Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia del municipio	\$ 300,000.00
<b>D13001</b>	Panteones	D13001 Adquisición de cámaras de vigilancia, así como protección contra malvivientes en las bardas (alambre de cuchillas), para el mejor resguardos de las instalaciones y proporcionar un mejor servicio de calidad humana a los ciudadanos.	\$ 119,912.00
<b>D13002</b>		D13002 Mantenimiento de limpieza, poda de las instalaciones del Panteón Municipal.	\$ 150,354.00
<b>D14001</b>	Registro civil	D14001 Operación de la jefatura de registro civil	\$ 478,307.00
<b>D15001</b>	gobernación	D15001 Implementación de programas en apoyo a los Rioverdenses	\$ 10,006,945.00
<b>D15002</b>		D15002 Apoyando al sistema municipal dif.	\$ 30,000,000.00
<b>D15011</b>	Secretaría	D15011 Auxilio en la conexión de la política del mpio	\$ 701,106.00
<b>D1601</b>	Comunicación social	D1601 Comunicación social en el Gobierno Mpal	\$ 3,403,554.00
			<b>\$245,981,278.40</b>

CLAVE	PPE5	ACTIV	SUBTOTAL
	UA		
<b>E01001</b>	<b>Tesorería</b>	E01001 Atención de procesos laborales resultado de diferencias en administraciones municipales presentes y pasadas	\$ 11,274.00
<b>F01001</b>	ADEFAS	F01001 adefas	\$ 4,000,000.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4,011,274.00</b>

TOTAL \$ 393,142,315.19

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO QUINTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**Primero. El Tabulador de Sueldos y Remuneraciones entrará en vigor el día siguiente a su publicación. Mientras tanto se aplicará el Tabulador publicado el día 15 de enero de 2023.**

**Segundo. Tratándose de los puestos que se encuentren del nivel 6 al 9 se les podrán otorgar compensaciones considerando factores como: desempeño, puntualidad, asistencia y actitud de servicio, tomando en cuenta el Presupuesto de Egresos Autorizado y con apego a las políticas de austeridad, racionalidad, disciplina financiera, equidad, legalidad y transparencia del H. Ayuntamiento.**

**Tercero. Tratándose del personal sindicalizado, sus percepciones podrán exceder del rango establecido en el presente Tabulador de acuerdo a las revisiones salariales que se lleven a cabo con el Sindicato de Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., y con apego al Presupuesto de Egresos Autorizado.**

**Cuarto. Los integrantes del Ayuntamiento además de sus percepciones diarias, recibirán por cada año en sus encargos y por concepto de Dieta, el equivalente a 50 días de Dieta Diaria y 5 días de Dieta por Ajuste de Calendario o en su caso, la parte proporcional al tiempo que duren en sus encargos. Esta Dieta se otorgará en las mismas fechas que al efecto se establecen para los trabajadores en el pago de los aguinaldos, o en su caso, al final de sus encargos.**

**Quinto. Para los elementos de Seguridad Pública, sus percepciones podrán exceder del rango establecido en el presente Tabulador de acuerdo a la Pirámide Salarial establecida para el Modelo Policial de Seguridad Pública y con apego a las reglas de operación del Ramo, Rubro y Fondo del Ejercicio fiscal vigente , además del Presupuesto de Egresos Autorizado.**

**Sexto. El Ayuntamiento absorberá el Impuesto Sobre la Renta que se genere de Salarios del Personal del Municipio de Rioverde y del Ayuntamiento según Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de diciembre de 2002 en Acta No. 48.**

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Rioverde, a los 22 días del mes de diciembre del año 2022.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P.

**ARNULFO URBIOLA ROMÁN**

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
**VÍCTOR ÁNGEL MANCILLA CERVANTES**

(Rúbrica)

**SÍNDICOS**

**CLAUDIA ELENA JUAREZ IGA**  
(Rúbrica)

**EDGAR ALEJANDRO NARVAEZ GONZALEZ**  
(Rúbrica)

**REGIDORES**

**ZAIRA ITZEL BAUTISTA ALVARADO**  
(Rúbrica)

**MARÍA FE AIRAM GARCÍA MARTÍNEZ**  
(Rúbrica)

**JOSÉ ANTONIO CASTILLO GOVEA**  
(Rúbrica)

**ROSA MA. HUERTA VALDEZ**  
(Rúbrica)

**EDGAR VÁZQUEZ ALONSO**  
(Rúbrica)

**PABLO ARTURO GARCÍA NOYOLA**  
(Rúbrica)

**NANCY SELENE JUÁREZ OVIEDO**  
(Rúbrica)

**PEDRO BALDERAS GARCÍA**  
(Rúbrica)



**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

**ANEXO I  
PROYECCIONES DE EGRESOS**

<b>Municipio de Rioverde, S.L.P.</b>				
<b>Proyecciones de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>(CIFRAS NOMINALES)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año en Cuestión</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>
	<b>(de proyecto de presupuesto)</b>			
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>229,034,847.79</b>	<b>240,486,590.18</b>		
A. Servicios Personales	106,419,867.74	111,740,861.13		
B. Materiales y Suministros	35,729,148.10	37,515,605.51		
C. Servicios Generales	34,364,162.97	36,082,371.12		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,785,462.90	47,024,736.05		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,307,064.48	4,522,417.70		
F. Inversión Pública	3,429,141.60	3,600,598.68		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>164,107,467.40</b>	<b>172,312,840.77</b>		
A. Servicios Personales	25,521,801.54	26,797,891.62		
B. Materiales y Suministros	11,183,727.88	11,742,914.27		
C. Servicios Generales	23,499,611.50	24,674,592.08		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,147,895.24	7,505,290.00		
F. Inversión Pública	92,754,431.24	97,392,152.80		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	4,000,000.00	4,200,000.00		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>393,142,315.19</b>	<b>412,799,430.95</b>		



**ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS**

<b>Municipio de Rioverde, S.L.P.</b>				
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año 3 <sup>1</sup></b>	<b>Año 2 <sup>1</sup></b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>189,908,222.96</b>	<b>204,936,128.95</b>
A. Servicios Personales			92,710,423.78	81,989,800.56
B. Materiales y Suministros			20,975,638.55	46,292,525.20
C. Servicios Generales			23,537,032.89	35,616,327.02
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			34,195,342.19	28,853,868.90
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			4,661,682.95	5,209,549.15
F. Inversión Pública			13,057,367.70	4,616,765.57
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			741,870.76	0.00
I. Deuda Pública			28,864.14	2,357,292.55
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>137,985,304.14</b>	<b>158,257,713.32</b>
A. Servicios Personales			24,228,033.64	22,071,469.03
B. Materiales y Suministros			4,949,955.55	10,651,169.41
C. Servicios Generales			18,783,019.58	22,380,582.38
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			1,021,392.69	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			46,540.00	6,807,519.28
F. Inversión Pública			88,948,164.68	96,346,973.22
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			8,198.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>327,893,527.10</b>	<b>363,193,842.27</b>
<p><sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.</p> <p><sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.</p>				

**ANEXO III  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

<b>MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Tipo de Sistema</b>	<b>Prestación Laboral</b>				
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima		59			
Edad mínima		21			
Edad promedio		35-40			
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima		61-84			
Edad mínima		51-60			
Edad promedio		60			
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario		14%			
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario		14%			
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)		19%			
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión		28 años mujeres			
Esperanza de vida		30 años hombres			
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos	596				
Pensionados y Jubilados	70				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					



<b>MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>	\$ 890,000.00				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	10				
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Misael Hernández Gutiérrez				





Subsidios y Subvenciones	0.00												
Ayudas Sociales	5,144,112.81	428,676.07	428,676.07	428,676.07	428,676.07	428,676.07	428,676.07	428,676.07	428,676.07	428,676.07	428,676.07	428,676.07	428,676.07
Pensiones y Jubilaciones	9,632,142.01	802,678.50	802,678.50	802,678.50	802,678.50	802,678.50	802,678.50	802,678.50	802,678.50	802,678.50	802,678.50	802,678.50	802,678.50
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00												
Transferencias a la Seguridad Social	0.00												
Donativos	0.00												
Transferencias al Exterior	0.00												
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>11,454,959.73</b>	<b>15,000.00</b>	<b>550,000.00</b>	<b>2,050,000.00</b>	<b>910,609.02</b>	<b>3,256,459.29</b>	<b>735,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>2,677,000.00</b>	<b>600,000.00</b>	<b>74,581.50</b>	<b>371,309.92</b>	<b>200,000.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	1,211,506.24	15,000.00	200,000.00	50,000.00	20,000.00	150,000.00	35,000.00		150,000.00	50,000.00	55,000.00	286,506.24	200,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,034,803.68		350,000.00		350,000.00					250,000.00		84,803.68	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	74,581.50				20,000.00	20,000.00		15,000.00			19,581.50		
Vehículos y Equipo de Transporte	7,527,000.00			2,000,000.00		3,000,000.00			2,527,000.00				
Equipo de Defensa y Seguridad	1,520,609.02				520,609.02		700,000.00			300,000.00			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00												
Activos Biológicos	0.00												
Bienes Inmuebles	0.00												
Activos Intangibles	86,459.29					86,459.29							
<b>Inversión Pública</b>	<b>96,183,572.83</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,618,357.28</b>	<b>9,618,357.28</b>	<b>9,618,357.28</b>	<b>9,618,357.28</b>	<b>9,618,357.28</b>	<b>9,618,357.28</b>	<b>9,618,357.28</b>	<b>9,618,357.28</b>	<b>9,618,357.28</b>	<b>9,618,357.28</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	95,715,556.53			9,571,555.65	9,571,555.65	9,571,555.65	9,571,555.65	9,571,555.65	9,571,555.65	9,571,555.65	9,571,555.65	9,571,555.65	9,571,555.65
Obra Pública en Bienes Propios	468,016.30			46,801.63	46,801.63	46,801.63	46,801.63	46,801.63	46,801.63	46,801.63	46,801.63	46,801.63	46,801.63
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00												
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas													
Acciones y Participaciones de Capital													
Compra de Títulos y Valores													
Concesión de Préstamos													
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos													
Otras Inversiones Financieras													
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales													
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones													
Aportaciones													
Convenios													
<b>Deuda Pública</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Amortización de la Deuda Pública													
Intereses de la Deuda Pública													
Comisiones de la Deuda Pública													
Gastos de la Deuda Pública													
Costo por Coberturas													
Apoyos Financieros													
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**ANEXO V  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

PPA1		A00000 RIOVERDE INCLUYENTE			EJE 1	
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
<b>FIN</b>	Contribuir generar las atenciones y prestaciones de servicios para la población, mediante la preservación, mantenimiento y creación de instalaciones que puedan ser utilizadas por los rioverdense.	eficiencia del programa	informe	Anual	informe	que la población participe
<b>PROPÓSITO</b>	Que los habitantes de Rioverde sean beneficiados en los conceptos de salud, recreación, deporte, cultura, y demás. A través del uso de las instalaciones que el municipio pueda ofrecer.	opinión de la infraestructura	sumatoria de porcentajes	Anual	informe	que la población participe
<b>IMAGEN MUNICIPAL</b>						
<b>COMPONENTE 1</b>	A04000 generar acuerdos y actividades para embellecer el la imagen municipal					
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	A04001 seguimiento de reportes ciudadanos.	REPORTES CIUDADANOS	NUMERO DE REPORTES REALIZADOS ENTRE EL NUMERO DEF REPORTES REALIZADOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	Trimestral	INFORMES	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
<b>JUVENTUD</b>						
<b>COMPONENTE 1</b>	A05000 Programa de apoyo a la juventud			Trimestral		
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	A05001 realización de actividades culturales, educativas en los jóvenes	ACTIVIDADES CULTURALES	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL NUMERO DE ACTIV. REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR X 100		INFORMES Y EVIDENCIAS	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
<b>MIGRACION Y ENLACE</b>						
<b>COMPONENTE 1</b>	A06000 Estructuración de tramites y servicios en la oficina			Trimestral		
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	A06001 Remodelación de las instalaciones, revoque en el área del baño etc.	REMODELACIÓN	NUMERO DE REMODELACION O MEJORA REALIZADA , ENTRE LAS REMODELACIONES O MEJORAS REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	ANUAL	INFORME Y EVIDENCIA	QUE NO EXISTA SUFICIENTE RECURSO
<b>ACTIVIDAD 2 C1</b>	A06002 Programa de Ciudades hermanas	PROGRAMA	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL NUMERO DE ACTIV. REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR X 100		CONVOCATORIA	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
<b>PROMUPA</b>						



<b>COMPONENTE 1</b>	A07000 Programa FEPA			Trimestral		
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	A07001 Talleres de prevención y psi coeducación en escuelas primarias y secundarias del municipio de Rioverde. (6000)	TALLERES	NUMERO DE TALLERES REALIZADOS ENTRE EL NUMERO DE TALLERES REALIZADOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR		INFORMES Y EVIDENCIAS	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION NI EVIDENCIA DE REFERENCIA
<b>COMPONENTE 2</b>	A08000 Atención psicológica presencial en las oficinas del PROMUPA			Trimestral		
<b>ACTIVIDAD 1 C2</b>	A08001 Terapia individual (1200 terapias)	TERAPIAS	NUMERO DE TERAPIAS REALIZADAS, ENTRE EL NUMERO DE TERAPIAS REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100		INFORMES Y EVIDENCIAS	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION NI EVIDENCIA DE REFERENCIA
	<b>S.R.E.</b>					
<b>COMPONENTE 1</b>	A09000 SEGURIDAD E IDENTIDAD DE LAS PERSONAS			Trimestral		
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	A09001 Arrendamiento de equipo biométrico y de trabajo	ARRENDAMIENTO	NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS, ENTRE EL NUMERO DE TRAMITES REALIZADOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100		INFORMES, CONTRATO	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION NI EVIDENCIA DE REFERENCIA
<b>COMPONENTE 2</b>	A10000 PREPARACION ACADEMICA ADECUADA			Trimestral		
<b>ACTIVIDAD 1 C2</b>	A10001 CAPACITACION DE PERSONAL	CAPACITACION	NUMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS, ENTRE EL NUMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR		INFORMES	QUE NO EXISTA EVIDENCIA DE REFERENCIA
<b>COMPONENTE 3</b>	A11000 MATERIAL COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO					
<b>ACTIVIDAD 1 C3</b>	A11001 Realización de ambiente cordial durante el proceso	AMBIENTE ADECUADO	NUMERO DEROTACION DE PERSONAS Y/QUEJAS REALIZADOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	Trimestral	CONFERENCIAS, TALLERES, ENCUESTAS	QUE NO EXISTA EVIDENCIA O INFORMES
	<b>SALUD</b>					
<b>COMPONENTE 1</b>	A12000 Programas de atención en las comunidades aplicadas					
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	A12002 Realización de brigadas médicas en comunidades y colonias con unidades y unidad médica móvil (48 brigadas)	BRIGADAS MEDICAS	NUMERO DE BRIGADAS REALIZADAS, ENTRE EL NUMERO DE BRIGADAS REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	Trimestral	TALLERES	QUE NO EXISTA EVIDENCIA O INFORMES
<b>ACTIVIDAD 2 C1</b>	A12003 Realizar actividades medico preventivas educativas y de orientación de los programas de salud (48 conferencias)	ACTIVIDADES PREVENTIVAS	NUMERO DE ACTIV. PREVENTIVAS REALIZADAS, ENTRE EL NUMERO DE ACTIV. PREVENTIVAS REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	trimestral	TALLERES, CONVOCATORIAS	QUE NO EXISTA EVIDENCIA O INFORMES
	<b>INSTANCIA DE LA MUJER</b>					





<b>COMPONENTE 1</b>	A13000 Generación de autoempleo					
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	A13001 Talleres impartidos por el departamento (48 talleres)	TALLERES	NUMERO DE TALLERES REALIZADOS ENTRE EL NUMERO DE TALLERES REALIZADOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	trimestral	TALLERES, CONVOCATORIAS	QUE NO EXISTAN INFORMES
<b>COMPONENTE 2</b>	A14000 Cuidado de tu ser					
<b>ACTIVIDAD 1 C2</b>	A14001 Terapias psicológicas (250 terapias)	TERAPIAS	NUMERO DE TERAPIAS REALIZADAS ENTRE EL NUMERO DE TERAPIAS REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	trimestral	TALLERES, CONVOCATORIAS	QUE NO EXISTA EVIDENCIA O INFORMES
<b>COMPONENTE 3</b>	A15000 Equipamiento para talleres					
<b>ACTIVIDAD 1 C3</b>	A15001 Deshidratador de frutas y verduras	productos	informe	trimestral	informe	que la gente lo utilice
	<b>DESARROLLO RURAL</b>					
<b>COMPONENTE 1</b>	A17000 Apoyo a productores con infraestructura insumos y herramientas así como asistencia técnica					
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	A17001 Generación de Productores autosuficientes	auto empleo	productores satisfechos/ productores atendidos * 100	trimestral	informe	que participe la población
	<b>ALUMBRADO</b>					
<b>COMPONENTE 1</b>	A18000 Mantenimiento atención de la infraestructura municipal					
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	A18001 Mantener el servicio de alumbrado público a través del sondeo y equipamiento	Atención ciudadana	No de solicitudes realizadas/ No de solicitudes atendidas * 100	trimestral	solicitudes de la población	que presenten las solicitudes
	<b>B00000 RIOVERDE SUSTENTABLE</b>					
<b>PPB2</b>						<b>EJE 2</b>
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		<b>INDICADORES</b>			<b>Medios de Verificación</b>	<b>SUPUESTOS</b>
		<b>Nombre</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Frecuencia</b>		
<b>FIN</b>	Contribuir a generar conciencia en los seres vivos y respetarlos mediante el cuidado de nuestro entorno		encuesta con la oblación	Anual	informe	
<b>PROPÓSITO</b>	que la población de rioverde contribuya a lograr los 17 objetivos de desarrollo sostenible presentados en la agenda 2030	objetivo 2030	encuesta con la población	Anual	informes	que participe la población
	<b>ECOLOGIA</b>					
<b>COMPONENTE 1</b>	B01000 LOGRAR EN LAS PERSONAS LA IMPORTANCIA DE LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS Y LA IMPORTANCIA DEL RECICLAJE	reciclaje		Semestral	informes	que participe la población
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	B01001 Realizar campañas de acopio					



<b>COMPONENTE 2</b>	B02000 INCREMENTAR LA FORESTACION Y REFORESTACION	reforestación	no árboles plantados/ total de árboles plantados el año anterior	trimestral	informe	que participe la población
<b>ACTIVIDAD 1 C2</b>	B02001 Lograr la reforestación de lugares siniestrados por los incendios	recuperación de espacios	no árboles plantados/ total de árboles plantados el año anterior	trimestral	informe	que participe la población
	<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>					
<b>COMPONENTE 1</b>	B03000 Procedimientos administrativo para seguimiento de reportes.			Semestral		
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	B03001 Seguimiento de reportes ciudadanos y su cumplimiento (adquisición de vehículos para supervisión de las áreas que dependen de la Dirección de Servicios Municipales).	seguimiento	solicitudes realizadas/ solicitudes atendidas*100	trimestral	informe	que participe la población
	<b>LIMPIA</b>					
<b>COMPONENTE 1</b>	B04000 limpia y barrido del municipio		encuesta con la población	Semestral	informe	que participe la población
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	B04001 Mantenimiento preventivo del equipo de trabajo	Mantenimiento	verificación física	trimestral	informe	que se realice
<b>ACTIVIDAD 2 C1</b>	B04002 Tramitación administrativa de para la recolección de residuos	residuos		trimestral	informe	
	<b>PLAZAS Y JARDINES</b>					
<b>COMPONENTE 1</b>	B05000 Mantenimientos de áreas municipales		encuesta	Semestral	informe	que participe la población
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	B05001 Equipamiento de cuadrillas de trabajo	cuadrillas	informe de adquisición	trimestral	informe	
<b>ACTIVIDAD 2 C1</b>	B05002 Adquisición de Infraestructura municipal	adquisiciones	conceptos adquiridos7conceptos solicitados * 100	trimestral	informe	que se adquieras productos
	<b>DEPORTES</b>					
<b>COMPONENTE 1</b>	A01000 Programa de Juegos nacionales conade,y torneos comunitarios	juegos conade	evidencia	Semestral	informe	
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	A01001 Realización de olimpiadas conade y torneos internos	INDICADOR DE CONADE	numero de torneos realizados entre el número de torneos realizados en el año inmediato anterior por 100	Trimestral	CONVOCATORIAS Y EVIDENCIA DE TORNEOS REALIZADOS	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
<b>COMPONENTE 2</b>	A02000 Programa de mantenimiento a los espacios deportivos del municipio	inspección	evidencia	Semestral	informe	
<b>ACTIVIDAD 1 C2</b>	A02001 Remodelación de los espacios deportivos así como la impartición de conferencias	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS	MONTO EJERCIDO EN ESTE EJERCICIO ENTRE EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	Trimestral	INFORMES	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
	<b>EDUCACION</b>					
<b>COMPONENTE 1</b>	A03000 Estrategia de fortalecimiento de la cultura cívica y el mejoramiento del rendimiento escolar.			Semestral		
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	A03001 Entrega de premios y reconocimientos municipales a estudiantes y docentes para motivar y brindar calidad educativa.	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	NUMERO DE RECONOCIMIENTOS ENTREGADOS ENTRE EL NUMERO DE RECONOCIMIENTOS ENTREGADOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	Trimestral	INFORMES	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
<b>ACTIVIDAD 2 C1</b>	A03002 Asesoría a los alumnos de todos los niveles educativos para el acceso a becas escolares de Gobierno Estatal y Federal.	ASESORIAS	NUMERO DE BECAS ENTREGADAS ENTRE EL NUMERO DE BECAS ENTREGADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	Trimestral	INFORMES Y EVIDENCIAS DE BECAS ENTREGADAS	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
	<b>CULTURA</b>					



<b>COMPONENTE 1</b>	A12000 Actividades festivas con la población			Trimestral		
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	A12001 Insumos requeridos para llevar a cabo las actividades culturales	ACTIVIDADES CULTURALES	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL NUMERO DE ACTIV. REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR X 100		CONVOCATORIAS, TALLERES	QUE NO EXISTA EVIDENCIA O INFORMES
	<b>COLIBRI</b>					
<b>COMPONENTE 1</b>	A16000 Espacios museísticos y exposiciones mejoradas, rehabilitadas y renovadas					
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	A16001 Exhibiciones, talleres, actividades lúdicas, conferencias	actividades colibrí	número de asistencias del año vigente/ total de asistencias del año anterior *100	Trimestral	informe	que la población asista
PPC3	<b>Rioverde Productivo</b>					<b>EJE 3</b>
<b>RESUMEN NARRATIVO</b>		<b>INDICADORES</b>			<b>Medios de Verificación</b>	<b>SUPUESTOS</b>
		<b>Nombre</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Frecuencia</b>		
<b>FIN</b>	Contribuir a generar auto empleo, así como un ingreso justo y decoroso para que las familias de rioverde estén en condiciones de adquirir los insumos necesarios para su manutención, mediante la potencialización del sector turístico, agropecuario entre otros, a través del fomento económico	autoempleo	índice de delincuencia	Anual	informe del departamento de seguridad pública	que participe la población
<b>PROPÓSITO</b>	que la población cuente con herramientas para su sustento	satisfacción	encuesta con los atendidos	Anual	evidencia	que participe la población
	<b>TURISMO</b>					
<b>COMPONENTE 1</b>	C01000 Potencializar al sector turístico para que contribuya en el rubro de ingresos para el municipio		estudio de mercado	trimestral	informe	que se realice
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	C01001 Aprovechar mediante las posibilidades del ayuntamiento al sector turístico	capacidad	% de saturación de habitaciones	trimestral	informe	que las empresas aporten información
	<b>RASTRO</b>					
<b>COMPONENTE 1</b>	C02000 Lograr que la población consuma productos de calidad y bajo medidas de sanidad	reporte	verificaciones de coepris	trimestral	informe	que la dependencia verifique
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	C02001 realización de un producto terminado de calidad	reporte				
	<b>FOMENTO ECONOMICO</b>					
<b>COMPONENTE 1</b>	C03000 Servicios de apoyo al empleo y autoempleo otorgados	reporte	encuesta	semestral	informe	que la población participe
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	C03001 Impartición de talleres y capacitaciones sobre temas de interés	avance	número de personas satisfechas/ número de personas atendidas	trimestral	informe	que la población participe
<b>COMPONENTE 2</b>	C04000 Programa de apoyo a las micro pequeñas y medianas empresas del Municipio implementado					
<b>ACTIVIDAD 1 C2</b>	C04001 asesoría empresarial para la obtención de financiamiento y gestión de recursos diversos ante dependencias de gobierno	asesorías	número de personas satisfechas/ número de personas atendidas	trimestral	informe	que la población participe



PPD4		D00000 RIOVERDE MODERNO Y SEGURO				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
FIN	Contribuir a lograr un municipio innovador en todos sus aspectos, mediante actividades que generen, proyecten y promuevan seguridad y paz en el municipio	paz	informe de gobierno	Anual	informe	que se realice
PROPÓSITO	la población en general recibe apoyo en actividades que promuevan seguridad y paz	percepción	encuesta	Anual	informe	que se realice
	<b>OFICIALIA MAYOR</b>					
COMPONENTE 1	D01000 Recursos humanos y Materiales necesarios para la actividad del municipio	rec humanos		Semestral		
ACTIVIDAD 1 C1	D01001 Adquisición de material necesario para la actividad municipal	avance	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Trimestral	informe	que se gaste
ACTIVIDAD 2 C1	D01002 Impartición de cursos de capacitación para servidores públicos	capacitación	evidencia de capacitaciones	Trimestral	informe	que se capacite
ACTIVIDAD 3 C1	D01003 Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles	adquisición	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Trimestral	pólizas de adquisiciones	que se realice
	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>					
COMPONENTE 2	D02000 Programa para preservar la integridad física y material de las personas	integridad	informe	Semestral	informe	que se realice
ACTIVIDAD 1 C2	D02001 Implementación de campañas y estrategias de seguridad municipal	campañas	campañas realizadas 7 campañas programadas	Trimestral	informe	que se realice
ACTIVIDAD 2 C2	D02002 Formalización de la unidad canina Municipal	unidad canina	informe	Trimestral	evidencia	que se realice
ACTIVIDAD 3 C2	D02003 Integración de comités colaborativos de Rioverde	comités de rioverde	comités establecidos / comités programados	Trimestral	formatos de integración	que se realice
ACTIVIDAD 4 C2	D02004 Sueldos compensaciones y prestaciones de elementos de seguridad pública	atención al servidor	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Trimestral	estados financieros	que se realice
ACTIVIDAD 5 C2	D02005 combustibles para vehículos de seguridad pública	eficiencia combustible	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Trimestral	estados financieros	que se realice
ACTIVIDAD 6 C2	D02006 Mantenimiento de vehículos de seguridad pública	vehículos	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Trimestral	estados financieros	que se realice
ACTIVIDAD 7 C2	D02007 Pago de alumbrado público del Municipio de Rioverde	alumbrado	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Trimestral	estados financieros	que se realice
	<b>SINDICATURA</b>					
COMPONENTE 3	D03000 Asistencia en temas jurídicos de interés municipal salvaguardados	avance sindicatura	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Semestral	estados financieros	que se realice



<b>ACTIVIDAD 1 C3</b>	D03001 Atención a juicios y asuntos relacionados con el municipio	juicios	juicios atendidos / total de expedientes al inicio del ejercicio	Trimestral	estados financieros	que se realice
<b>ACTIVIDAD 2 C3</b>	D03002 Asesoramiento en en materia civil penal y laboral	soporte	informe	Trimestral	evidencia	que se realice
<b>TESORERÍA</b>						
<b>COMPONENTE 4</b>	D04000 Programa financiero fortalecido en gasto de operación, incrementos de recursos fiscales y metas presupuestales alcanzadas	avance tesorería	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100		estados financieros	que se realice
<b>ACTIVIDAD 1 C4</b>	D04001 Implementación aplicada a gastos de operación del Municipio	gastos operación	presupuesto devengado / presupuesto aprobado *100	Trimestral	estados financieros	que se realice
<b>ACTIVIDAD 2 C4</b>	D04002 Implementación y actualización de softwares y padrones Municipales	programas	acumulado ingresos del año / acumulado de ingresos del mismo periodo del año anterior	Trimestral	estados financieros	que se realice
<b>CATASTRO</b>						
<b>COMPONENTE 5</b>	D05000 Cartografía para generar información en el tema actualizada	información	informe		evidencia	que se realice
<b>ACTIVIDAD 1 C5</b>	D05001 Impartición de programa de actividades referentes a catastro en atención a la ciudadanía	actividades	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	evidencia	que se realice
<b>CONTRALORÍA</b>						
<b>COMPONENTE 6</b>	D06000 Programa de Fiscalización de los recursos públicos municipales	fiscalización	dictamen mensual		informe	que se realice
<b>ACTIVIDAD 1 C6</b>	D06001 Cumplimiento en el manejo y ejecución de los recursos públicos municipales, por parte de los ejecutores del recurso.	ejecución de recursos	dictamen mensual	Trimestral	informe	que se realice
<b>INFORMÁTICA</b>						
<b>COMPONENTE 7</b>	D07000 Operativos de atención oportuna a los diferentes usuarios realizado	soporte	programa de actividades		informe	que se realice
<b>ACTIVIDAD 1 C7</b>	D07001 Presentación del área de mantenimiento sumamente equipada y re estructurada de una manera que se pueda eficientizar el servicio de una manera profesional y responsable.	mejoramiento	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
<b>ACTIVIDAD 2 C7</b>	D07002 Diagnostico y operatividad en las diferentes áreas del Ayuntamiento tanto en edificio principal como en áreas externas	diagnóstico	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
<b>ACTIVIDAD 3 C7</b>	D07003 Equipamiento de re estructuración en el palomar REMODELAION Y/O CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA y sistemas de comunicación tales como: Conmutador digital para 60 extensiones, 50 troncales digitales, estructuración de cableado, cambio de cable dañado.	remodelación	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
<b>COMERCIO Y GIROS MERCANTILES</b>						
<b>COMPONENTE 8</b>	D08000 Publicidad anuncios, zonas comerciales y cumplimiento en la Ley de Bebidas Alcohólicas en el Estado de S.L.P. efectuadas					que se realice



ACTIVIDAD 1 C8	D08001 Asignación de recursos para inspección de establecimiento de bebidas alcohólicas.	inspección	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
ACTIVIDAD 2 C8	D08002 capacitación a los inspectores recaudadores	capacitación	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
ACTIVIDAD 3 C2	D08003 Generación de cultura de pago por parte de los comerciantes	promoción	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
	<b>CONTABILIDAD</b>					
COMPONENTE 9	D09000 Cumplimiento en reportes presupuestales	cumplimiento	estados financieros	semestral	oficio de recibido del congreso	que se realice
ACTIVIDAD 1 C9	D09001 Actualización del software contable presupuestal	software	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	evidencia	que se realice
ACTIVIDAD 2 C9	D09002 Capacitación al sistema contable (3 capacitaciones)	avance	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	evidencia	que se realice
	<b>OFICIALÍA DE PARTES</b>					
COMPONENTE 10	D10000 ciudadanía atendida		informe de quejas		quejas	que se realice
ACTIVIDAD 1 C2	D10001 Generación de registros, base de datos a través del módulo de información	registros	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	solicitudes	que se realice
	<b>TALLERES MUNICIPALES</b>					
COMPONENTE 11	D11000 operadores y mecánicos en armonía		actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año			que se realice
ACTIVIDAD 1 C11	D11001 Programa de capacitación a operadores y mecánicos (3 programas)	capacitación	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
ACTIVIDAD 2 C11	D11002 Existencia de stock de refacciones para los vehículos	refacciones	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
ACTIVIDAD 3 C11	D11003 Programa de mantenimiento de unidades	mejoramiento de unidades	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
ACTIVIDAD 4 C11	D11004 Implementación de área de lavado.	lavado	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
	<b>TRANSPARENCIA</b>					
COMPONENTE 12	D12000 Unidad de información actualizada					que se realice
ACTIVIDAD 1 C12	D12001 Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia del municipio	cumplimiento	reporte cumplimiento de las plataformas atendidas por el departamento	Trimestral	informe	que se realice



	<b>PANTEONES</b>					
<b>COMPONENTE 13</b>	D13000 Procedimiento administrativo a los trámites de los Ciudadanos en seguimiento		actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año			que se realice
<b>ACTIVIDAD 1 C13</b>	D13001 Adquisición de cámaras de vigilancia, así como protección contra malvivientes en las bardas (alambre de cuchillas), para el mejor resguardos de las instalaciones y proporcionar un mejor servicio de calidad humana a los ciudadanos.	vigilancia	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
<b>ACTIVIDAD 2 C13</b>	D13002 Mantenimiento de limpieza, poda de las instalaciones del Panteón Municipal.	atención	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
<b>ACTIVIDAD 3 C13</b>	D13003 Trámites administrativos para el departamento de Panteón Municipal., así como a dependencias de Gobierno Estatal, (Coepris).	tramites	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	información contable	que se realice
	<b>REGISTRO CIVIL</b>					
<b>COMPONENTE 14</b>	D14000 Cultura del derecho y la equidad ciudadana fundamentada en la participación ciudadana		informe			que se realice
<b>ACTIVIDAD 1 C14</b>	D14001 Operación de la jefatura de registro civil	avance	informe	Trimestral	información contable	que se realice
	<b>GOBERNACIÓN</b>					
<b>COMPONENTE 15</b>	D15000 Valor público generado					que se realice
<b>ACTIVIDAD 1 C15</b>	D15001 Implementación de programas en apoyo a los Rioverdenses	avance	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	solicitudes	que se realice
<b>ACTIVIDAD 2 C15</b>	D15002 Apoyando al sistema municipal dif	dif	actividades realizadas/ actividades programadas del mismo año	Trimestral	solicitudes	que se realice

Matriz de Indicadores para Resultados						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
<b>FIN</b>	Contribuir a resolver situaciones que afectan al municipio, mediante acuerdos y entendimientos entre partes	atención laudos	número de laudos atendidos / número de expedientes al inicio del año	Anual	expedientes	que existan laudos
<b>PROPÓSITO</b>	Los servidores públicos recibirán lo justo o acordado.	atención laudos	número de laudos atendidos / número de expedientes al inicio del año	Anual	expedientes	que existan laudos
	<b>TESORERÍA</b>					



<b>COMPONENTE 1</b>	E01000 Laudos atendidos				Semestral	
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	E01001 Atención de procesos laborales resultado de diferencias en administraciones municipales presentes y pasadas	atención laudos	número de laudos atendidos / número de expedientes al inicio del año		Trimestral	expedientes que existan laudos

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

### ANEXO VI OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

Municipio de Rioverde, S.L.P. 2023		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Generar estricto control del presupuesto	Realizar autoevaluaciones para mejorar	Presentar expediente de objetivos a partir del primer informe trimestral
Generar mayor captación de ingresos	Crear la figura del notificador y actualizar los padrones	Incrementar 10% con base a los ingresos del año inmediato anterior
Potencializar a las unidades administrativas para lograr sus metas establecidas	Establecer juntas ejecutivas mensuales para determinar el avance y metas alcanzadas	Reducir gasto mal aplicado

### ANEXO VII RIESGOS RELEVANTES

Municipio de Rioverde, S.L.P. 2023	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Reducción del ingreso al municipio	Establecer fondos de ahorros para prevención de situaciones no controladas por el municipio
Mal registro del gasto	Actualizar los sistemas de registro, generar copia de la base de datos.
Control administrativo eficiente	Generar o actualizar en su caso los manuales de procedimientos de los departamentos, estableciendo obligaciones y responsabilidades.